



COMISIÓN PARA LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS SANCIONADORES

MINUTA N° CPAS/19/2022

Minuta de la Sesión N°19 Extraordinaria de la Comisión para los Procedimientos Administrativos Sancionadores del Instituto Electoral de Tamaulipas, convocada para las 10:00 horas del 07 de abril de 2022 en Ciudad Victoria, Tamaulipas, realizándose la misma de manera virtual.

La Consejera Presidenta: Pues muy buenos días sean todas y todos bienvenidos, consejeras y Consejero electorales, Secretario Ejecutivo y Directora Ejecutiva de Asuntos Jurídico-Electorales. Vamos a dar inicio a la Sesión Extraordinaria N°19 de la Comisión para los Procedimientos Administrativos Sancionadores del Instituto Electoral de Tamaulipas, convocada para las 10:00 (diez horas) de este día jueves 07 de abril de 2022. Y toda vez que mediante oficio no. SE/797/2022 de fecha 03 de marzo del presente año, el Ingeniero Juan de Dios Álvarez Ortiz, Secretario Ejecutivo de este Instituto habilitó a la Licenciada Rosa Isela Villarreal Hernández, Auxiliar de la Secretaría Ejecutiva para que actúe como Secretaria Técnica en Funciones de las sesiones de las comisiones del Consejo General de este Instituto, en primer término le solicito por favor, Secretaria Técnica en Funciones tenga bien retroalimentar algunas consideraciones importantes que resultan aplicables para el correcto desarrollo de la presente Sesión.

La Secretaria Técnica en Funciones: Buen día a todas y a todos, a continuación, daré lectura a las consideraciones para el correcto desarrollo de la presente Sesión:

Los micrófonos de las y los participantes deben de estar desactivados mediante el botón disponible a través de la herramienta de videoconferencia.

Las y los participantes podrán activar el micrófono cada vez que lo requieran y le sea concedido el uso de la voz y desactivarlo inmediatamente al concluir su intervención.

Deberán solicitar el uso de la palabra mediante el chat de la herramienta de videoconferencia, preferentemente antes de concluir cada intervención.

La Presidencia o la Secretaría Técnica podrán activar o desactivar el micrófono en caso necesario, por ejemplo, cuando involuntariamente se mantenga abierto y no sea el orador en turno.

Las votaciones serán nominativas, es decir, la Secretaría Técnica, a instrucción de la Presidencia, solicitará el sentido del voto a cada una de las consejeras y el Consejero integrantes.

Es importante seguir las recomendaciones previamente señaladas, con el objetivo de garantizar el buen desarrollo de la videoconferencia y, en caso de que alguno de los integrantes de esta Comisión tenga algún tipo de falla técnica en la herramienta de videoconferencia, deberán informarse por otro medio al personal de apoyo técnico.

Si por algún motivo se pierde la conexión a la videoconferencia, el hipervínculo o la liga de la página electrónica proporcionada, se encontrará activo mientras dure la transmisión.

En caso de desconexión involuntaria, se solicita reingresar las veces que sean necesarias o ponerse en contacto con apoyo técnico.



COMISIÓN PARA LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS SANCIONADORES

Son las consideraciones, Consejera Presidenta.

La Consejera Presidenta: Muchas gracias Secretaria Técnica en Funciones, por favor, le solicito en este momento se sirva a realizar el pase de lista de asistencia correspondiente para verificar que existe el quórum legal requerido para poder sesionar válidamente.

Verificación y declaración de existencia de quórum.

La Secretaria Técnica en Funciones: Con gusto Consejera Presidenta. A continuación, procederé a realizar el pase de lista de asistencia:

MTRA. MARCIA LAURA GARZA ROBLES CONSEJERA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN	PRESENTE
--	----------

CONSEJERAS Y CONSEJEROS ELECTORALES INTEGRANTES

LIC. ITALIA ARACELY GARCÍA LÓPEZ CONSEJERA ELECTORAL	PRESENTE
---	----------

LIC. DEBORAH GONZÁLEZ DÍAZ CONSEJERA ELECTORAL	PRESENTE
---	----------

MTRA. MAYRA GISELA LUGO RODRÍGUEZ CONSEJERA ELECTORAL	PRESENTE
--	----------

MTRO. JERÓNIMO RIVERA GARCÍA CONSEJERO ELECTORAL	PRESENTE
---	----------

ING. JUAN DE DIOS ÁLVAREZ ORTIZ SECRETARIO EJECUTIVO	PRESENTE
---	----------

MTRA. MARÍA CONCEPCIÓN REYES REYES DIRECTORA EJECUTIVA DE ASUNTOS JURÍDICO ELECTORALES	PRESENTE
--	----------

LIC. ROSA ISELA VILLARREAL HERNÁNDEZ SECRETARIA TÉCNICA EN FUNCIONES	PRESENTE
---	----------

Consejera Presidenta, le informo que se encuentran presentes cuatro consejeras electorales y un Consejero Electoral que integran esta Comisión, el Secretario Ejecutivo de este Instituto y la Directora Ejecutiva de Asuntos Jurídico-Electorales, por lo tanto, se declara la existencia del quórum para llevar a cabo la presente Sesión.



COMISIÓN PARA LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS SANCIONADORES

La Consejera Presidenta: Muchas gracias. En virtud de que ha sido declarado el quórum legal correspondiente, abrimos la Sesión para continuar con los puntos del Orden del día, Secretaría Técnica en Funciones, conforme a lo dispuesto por el artículo 16, párrafo primero del Reglamento de Sesiones de Instituto, le solicito poner a consideración la dispensa de lectura del Orden del día, así como de su contenido, en virtud de haberse circulada con la debida anticipación, por favor.

I. Aprobación, en su caso, de los asuntos incluidos en el Orden del Día.

La Secretaria Técnica en Funciones: Claro Consejera, con gusto. Esta Secretaría Técnica en Funciones pone a consideración de las consejeras y el Consejero Electoral, la dispensa de lectura, así como el contenido del presente Orden del día, a reserva de que alguien tenga alguna observación.

De no haber observaciones, me permito someter a votación ambas cuestiones, realizando la votación de manera nominativa.

Mtra. Marcia Laura Garza Robles: A favor.
Lic. Italia Aracely García López.

La Secretaria Técnica en Funciones: No le escuchamos, Consejera.
No, no alcanzamos a escuchar su votación, Consejera.

La Consejera Presidenta: A lo mejor la consejera Italia García nos puede hacer favor de decirnos el sentido de su votación por el chat.

Secretaria Técnica, no sé si pudiéramos hacer contacto con la Consejera Italia, bueno, veo que, ya se.

La Secretaria Técnica en Funciones: Está teniendo problemas técnicos de conexión. Como usted me instruya, nos esperamos un momento o continuamos con el desarrollo.

La Consejera Presidenta: Yo creo que, voy a ver, veo que ya está conectada a, la Consejera de Italia, a ver si puedes, si ya tuviera el sentido de su votación y si no podemos tomar la votación del resto de los integrantes de la Comisión y volveríamos con la Consejera Italia en lo que pues puede arreglar su problema técnico.

La Secretaria Técnica en Funciones: Claro que si continuamos con la toma de la votación.

Lic. Deborah González Díaz: A favor.
Mtra. Mayra Gisela Lugo Rodríguez: A favor.
Mtro. Jerónimo Rivera García: A favor.
Lic. Italia Aracely García López: A favor.



COMISIÓN PARA LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS SANCIONADORES

Doy fe Consejera Presidenta, de que hay aprobación por unanimidad con cinco votos a favor de las consejeras y el Consejero electorales presentes, respecto de la dispensa de la lectura del Orden del día, así como también sobre su contenido.

ORDEN DEL DÍA

- I. Aprobación, en su caso, de los asuntos incluidos en el Orden del Día;
- II. Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas que resuelve el Procedimiento Sancionador Especial identificado con la Clave PSE-26/2022, instaurado con motivo de la denuncia interpuesta por el Partido Político morena en contra del C. Francisco Javier García Cabeza de Vaca, Gobernador Constitucional del Estado de Tamaulipas; así como de las Secretarías de Desarrollo Rural, Obras Públicas y Bienestar Social, todas del Gobierno del Estado de Tamaulipas, por la supuesta comisión de la infracción consistente en promoción personalizada; y
- III. Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, que resuelve el Procedimiento Sancionador Ordinario PSO-02/2022, instaurado con motivo de la denuncia interpuesta por el Partido Político morena en contra del Partido de la Revolución Democrática, por la supuesta transgresión a las normas en materia de propaganda político-electoral.

La Consejera Presidenta: Gracias Secretaria Técnica en Funciones, le solicito por favor, de inicio con el desahogo del Orden del día aprobado.

II. Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas que resuelve el Procedimiento Sancionador Especial identificado con la Clave PSE-26/2022, instaurado con motivo de la denuncia interpuesta por el Partido Político morena en contra del C. Francisco Javier García Cabeza de Vaca, Gobernador Constitucional del Estado de Tamaulipas; así como de las Secretarías de Desarrollo Rural, Obras Públicas y Bienestar Social, todas del Gobierno del Estado de Tamaulipas, por la supuesta comisión de la infracción consistente en promoción personalizada.

La Secretaria Técnica en Funciones: Con gusto, Consejera Presidenta. Previo a ello y habida cuenta que los documentos motivo de esta Sesión se hicieron del conocimiento de las y el integrante de esta Comisión con anticipación, conforme a lo dispuesto por el artículo 16, párrafo tercero del Reglamento de Sesiones de este Instituto, me permito solicitar su autorización para que esta Secretaría Técnica en Funciones consulte si se dispensa la lectura de los documentos que se hicieron circular previamente, con el propósito de evitar la votación del permiso correspondiente en cada uno y así entrar directamente a la consideración de los asuntos.



COMISIÓN PARA LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS SANCIONADORES

La Consejera Presidenta: De acuerdo. Secretaría Técnica en Funciones, por favor, someta a votación de las consejeras y el Consejero Electoral para la dispensa de lectura que propone.

La Secretaria Técnica en Funciones: Gracias Consejera Presidenta. Se pone a consideración de las consejeras y Consejero electorales, la dispensa de lectura de los documentos que previamente fueron circulados.

No habiendo observaciones, a continuación, tomaré la votación nominativa solicitándole ser tan amables de emitir su voto respecto de la aprobación de la propuesta.

Mtra. Marcia Laura Garza Robles: A favor de la dispensa.
Lic. Italia Aracely García López.

La Consejera Presidenta: Observo que sigue presentando fallas técnicas.

La Secretaria Técnica en Funciones: Continuo y retomo con ella.

La Consejera Presidenta: Así es.

Lic. Deborah González Díaz: A favor.
Mtra. Mayra Gisela Lugo Rodríguez: A favor.
Mtro. Jerónimo Rivera García: A favor.
Lic. Italia Aracely García López: A favor.

Doy fe Consejera Presidenta, de que hay aprobación por unanimidad con cinco votos a favor de las consejeras y el Consejero Electoral, respecto de la dispensa de lectura de los de documentos que fueron previamente circulados.

La Consejera Presidenta: Gracias Secretaria Técnica en Funciones, por favor, le solicito se sirva dar desahogo al siguiente punto del Orden del día.

La Secretaria Técnica en Funciones: Con gusto, Consejera Presidenta. El segundo punto del Orden del día se refiere a la aprobación, en su caso, del Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas que resuelve el Procedimiento Sancionador Especial identificado con la Clave PSE-26/2022, instaurado con motivo de la denuncia interpuesta por el Partido Político Morena en contra del C. Francisco Javier García Cabeza de Vaca, Gobernador Constitucional del Estado de Tamaulipas; así como de las Secretarías de Desarrollo Rural, Obras Públicas y Bienestar Social, todas del Gobierno del Estado de Tamaulipas, por la supuesta comisión de la infracción consistente en promoción personalizada.

La Consejera Presidenta: Muchas gracias, Secretaria Técnica, a efecto de poder someter a consideración el presente proyecto de resolución, le solicito sea tan amable de dar lectura a los puntos resolutivos del mismo.



COMISIÓN PARA LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS SANCIONADORES

La Secretaria Técnica en Funciones: Con gusto Consejera Presidenta. Los puntos son los siguientes:

“PRIMERO. Se sobresee el presente procedimiento sancionador, en lo relativo a la denuncia interpuesta en contra de las Secretarías de Desarrollo Rural, Obras Públicas y Bienestar Social, todas del Gobierno del Estado de Tamaulipas, así como a sus Titulares, por las razones expuestas en los numerales 3 de la presente resolución.

SEGUNDO. Es inexistente la infracción atribuida al C. Francisco Javier García Cabeza de Vaca, consistente en promoción personalizada.

TERCERO. Publíquese la presente resolución en los estrados y en la página de internet de este Instituto.

Notifíquese como corresponda.”

Son los puntos resolutivos Consejera.

La Consejera Presidenta: Gracias Secretaria Técnica en Funciones, en este momento le voy a solicitar a la Maestra María Concepción Reyes Reyes que nos pueda poner en conocimiento de algunas consideraciones importantes relativas a este proyecto de resolución, por favor.

La Directora Ejecutiva de Asuntos Jurídico Electorales: Con gusto Presidenta. Bueno, el asunto que se está sometiendo a consideración de esta Comisión, como bien ya lo estuvo bien leerla la Secretaría Técnica, es en relación a la denuncia interpuesta por el partido político Morena en contra de Francisco Javier Cabeza de Vaca, Gobernador Constitucional del Estado y la Secretaría de Desarrollo Rural, Obras Públicas y Bienestar Social en sí, la denuncia, o el denunciante lo hace consistir en que, bueno, tanto las citadas secretarías como el Gobernador, pues han emitido publicaciones, se encuentran las de la red social de Twitter, a las cuales a su criterio, contiene promoción personalizada.

En el proyecto que se somete a consideración de esta Comisión, en primer término, se está proponiendo sobreseer parcialmente la queja en relación a la denuncia que se presenta en contra de las secretarías, en virtud de que del análisis, bueno, en primer término, al comparecer a la audiencia de alegatos, desahogo de pruebas, las titulares de las secretarías hacen valer o invocan el principio *non bis in idem*, pues refieren que esos hechos denunciados ya fueron analizados en el diverso procedimiento sancionador 8 de 2022 y efectivamente, al realizar un comparativo de las ligas denunciadas y hechos denunciados en el PSO-08/2022 que pues, ya se emitió resolución y votada por Consejo General, se advierte que son las mismas que se denuncian, por lo que hace las secretarías en este PSO-26/2022. Los hechos, hay identidad de hechos, se trata de las mismas publicaciones y las ligas, el fundamento es el mismo fundamento normativo, en virtud de que pues, en ambas se está denunciando promoción personalizada y en cuanto a los



COMISIÓN PARA LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS SANCIONADORES

sujetos, pues evidente que son a las secretarías en comento a las que se denuncian, por lo que se propone, pues, sobreseer parcialmente la queja, por lo que hace a las secretarías en comento, y entrar al estudio de fondo en atención al diverso denunciado, Francisco Javier García Cabeza de Vaca. Por lo que hace, pues a la infracción de promoción personalizada, al analizar los elementos de prueba existentes en el expediente, pues se llega a la conclusión de que no se actualiza esa infracción consistente en promoción personalizada al no acreditarse la totalidad de los elementos indispensables para tener por demostrada la misma, ello, obviamente, en base a la línea jurisprudencial que emitió Sala Superior en relación a esta infracción, si bien se acredita el elemento temporal y personal, sin embargo, por lo que hace al elemento objetivo, no se actualiza, en virtud de que pues, al analizar las diversas publicaciones se advierte que las mismas, pues no contienen los elementos que deben de reunir para tener por acreditado el elemento objetivo, no se describen y alude trayectoria laboral, académica, personal, no se mencionan presuntas cualidades ni alguna aspiración personal, no se señala en planes, proyectos, programas de gobierno. Se puede advertir, al contrario, que en dichas publicaciones no contienen elementos que constituyen promoción personalizada, sino que se trata de publicaciones en las que el denunciado comparte actividades cotidianas relacionadas con el trabajo, el cual consiste precisamente el encargo público y por lo que bueno, a criterio, a haber analizado las probanzas en mención, pues no se acredita ese elemento indispensable para demostrar la infracción, el elemento objetivo y por tanto no se tiene por acreditada la misma.

Si me permitieran, previo a que se tomara la votación para, si están de acuerdo con el sentido del proyecto, me gustaría comentar que se están, se realizaron unas propuestas de modificación, de las que originalmente se emitieron en el proyecto que se emitió a Comisión, para mayor, pues claridad en el proyecto. Si me permiten exponerles cuál sería, no son de fondo ni sustanciales, solamente para la mejor redacción. Estaríamos hablando en el apartado 3 en la improcedencia y en el anterior proyecto, en el proyecto que se les pasó a Comisión, manejaba, así como, “tal improcedencia”, se propone modificarlo para poner el causal de “improcedencia invocada por los titulares de las dependencias denunciadas”. Y ahí se diría, “por lo que se desprende del comparativo previamente insertado en el presente procedimiento sancionador, se denuncia en publicaciones y hechos que ya fueron materia del estudio y pronunciamiento en el PSO-08/2022, las cuales fueron atribuidas a las Secretarías de Desarrollo Rural, Bienestar Social y Obras Públicas, todas del Gobierno del Estado de Tamaulipas, así como a sus titulares. Por lo que hace el elemento consistente en el hecho, se llega a la conclusión de que se acredita toda vez que se realizó una comparativa entre las ligas y publicaciones denunciadas en el PSO-08/2022 y las denunciadas en el presente procedimiento, admitiéndose que la totalidad de las ligas electrónicas y publicaciones, las cuáles hacen alusión a los mismos hechos que fueron materia del PSO-08/2022 también fueron denunciadas en el presente procedimiento.

Derivado de lo anterior, se advierte que, en los casos siguientes de continuarse con el procedimiento, se estaría transgrediendo la prohibición constitucional de doble enjuiciamiento, eso ya iba originalmente anterior a ello, seguiría, ahora bien, porque en el anterior proyecto, en el siguiente párrafo, decía “por otro lado”, sería “ahora bien se advierte



COMISIÓN PARA LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS SANCIONADORES

que existe un grupo de publicaciones que si bien fueron materia de la diversa resolución” y ya seguiría el mismo párrafo.

En el cuatro, en el punto cuatro, en el proyecto decía solamente “sobreseimiento”, ahora se acotaría “sobreseimiento del procedimiento instaurado en contra de las secretarías de Obras Públicas, Desarrollo Rural y Bienestar Social, todas del Gobierno del Estado de Tamaulipas, así de como de sus titulares”. En el quinto decía “causales de improcedencia”, se propone que se incorpore “análisis de las causales de improcedencia de la parte de la queja que hace referencia a C. Francisco Javier García Cabeza de Vaca”. Luego, en el seis, en “requisitos de procedencia”, diría “requisitos de procedencia de la parte de la queja que hace alusión a C. Francisco Javier García Cabeza de Vaca”. Luego, ya en la parte de “excepciones y defensas”, también se acotaría “excepciones y defensas C. Francisco Javier García Cabeza de Vaca”.

Serían las adecuaciones que se realizarán al proyecto que originalmente se había circulado a la Comisión. Sería cuánto.

La Consejera Presidenta: Muchas gracias Directora Ejecutiva, pues en este momento se pondría a consideración de quienes integran esta Comisión la propuesta que se nos hace con las modificaciones planteadas por si alguien desea hacer uso de la voz.

De no ser así, le solicitó, por favor, Secretaria Técnica en Funciones, se sirva tomar la votación correspondiente por la aprobación del proyecto del que se ha dado cuenta.

La Secretaria Técnica en Funciones: Con gusto Consejera Presidenta. Consejeras y Consejero.

La Consejera Presidenta: A ver, perdón, perdón que te interrumpa, Secretaria Técnica, veo que la Directora Ejecutiva está solicitando el uso de la voz.

La Directora Ejecutiva de Asuntos Jurídico Electorales: Sí, gracias Presidenta. Si, previo a la votación sí me gustaría, como se modificaron, como bien lo leímos ahorita, la numeración digamos de cómo se abordó el estudio del proyecto, al final, también en los resolutivos se corregiría el primer resolutivo porque decía, “por las razones expuestas en el numeral 3”, al corregirse, se correrá la armonización y diría en los numerales 3 y 4, esa sería la adecuación, también al primer resolutivo. Sería cuanto.

La Consejera Presidenta: Gracias, pues nuevamente pondré a consideración de las y el integrante de esta Comisión por si alguien desea hacer uso de la voz.

Y de no ser así, le solicitaría Secretaria Técnica, que tome la votación correspondiente con todas y cada una de las modificaciones que ha propuesto la Dirección Ejecutiva para que tome la votación nominativa por la aprobación del proyecto, con las adecuaciones propuestas.



COMISIÓN PARA LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS SANCIONADORES

La Secretaria Técnica en Funciones: Con gusto Consejera Presidenta. Consejeras y Consejero electorales, se somete su aprobación el proyecto de resolución enlistado en el punto segundo del Orden del día, con las propuestas de adecuación de redacción formuladas por la Directora Ejecutiva de Asuntos Jurídico-Electorales, así como la adecuación en el punto resolutivo primero del proyecto que se somete. A continuación, tomaré la votación de manera nominativa.

Mtra. Marcia Laura Garza Robles: A favor del proyecto.

Lic. Italia Aracely García López: A favor.

Lic. Deborah González Díaz: A favor.

Mtra. Mayra Gisela Lugo Rodríguez: A favor.

Mtro. Jerónimo Rivera García: A favor.

Consejera Presidenta, le informo que ha sido aprobado por unanimidad con cinco votos a favor el proyecto de resolución referido.

La Consejera Presidenta: Gracias Secretaria Técnica en Funciones, pues ahora le solicito se sirva, dar desahogo al siguiente punto del Orden del día, por favor.

III. Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, que resuelve el Procedimiento Sancionador Ordinario PSO-02/2022, instaurado con motivo de la denuncia interpuesta por el Partido Político morena en contra del Partido de la Revolución Democrática, por la supuesta transgresión a las normas en materia de propaganda político-electoral.

La Secretaria Técnica en Funciones: Con gusto Consejera. El tercer punto del Orden del día se refiere a la aprobación, en su caso, del Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, que resuelve el Procedimiento Sancionador Ordinario PSO-02/2022, instaurado con motivo de la denuncia interpuesta por el Partido Político Morena en contra del Partido de la Revolución Democrática, por la supuesta transgresión a las normas en materia de propaganda político-electoral.

La Consejera Presidenta: Gracias, Secretaria Técnica en Funciones, a efecto de poder poner a consideración el proyecto que se propone, le solicito se sirva dar lectura a los puntos resolutivos del mismo.

La Secretaria Técnica en Funciones: Con gusto. Los puntos resolutivos son los siguientes:

“PRIMERO. Es inexistente la infracción atribuida al PRD, consistente en la transgresión a lo dispuesto en el artículo 257 de la Ley Electoral.

SEGUNDO. Publíquese la presente resolución en los estrados y en la página de internet de este Instituto.



COMISIÓN PARA LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS SANCIONADORES

Notifíquese como corresponda.”

Son los puntos resolutivos Consejera.

La Consejera Presidenta: Muchas gracias Secretaria Técnica, pues una vez más, previo a poner a consideración el proyecto que se propone, le solicito a la Directora Ejecutiva, se sirva exponer las consideraciones relevantes del mismo.

La Directora Ejecutiva de Asuntos Jurídico Electorales: Con gusto Presidenta. Bueno, el asunto que se está sometiendo a consideración de esta Comisión, pues, es en relación a la denuncia precisamente presentada por el partido político Morena en contra del Partido de la Revolución Democrática, los hechos los hace consistir que en fecha 11 de diciembre de 2021 se percató de la existencia de bardas pintadas, así como de lonas que contenían logotipos, colores emblemáticos y mensajes proselitistas del citado partido político.

En el proyecto que se está sometiendo a consideración de esta Comisión, se propone no dar por acreditada la infracción o la transgresión a lo dispuesto en el artículo 257 de la Ley Electoral, relativa, en relación a que como tal y como se puede advertir de la lectura del artículo 257 de la Ley Electoral, de la interpretación gramatical del párrafo primero del citado artículo, estas disposiciones normativas contenidas en el en el numeral en comento, van dirigidas a propaganda electoral alusiva a determinado proceso electoral, por lo que hay, como presupuesto básico para que se pueda tener por actualizada la transmisión a ese artículo 257 de la Ley Electoral es precisamente de que se trate propaganda de relativa a un proceso electoral y en el presente caso, pues del análisis que se realizó al material probatorio que ven en el expediente, en concreto de la vigencia de la veda electoral, en la cual desahogó la diligencia en relación a las bardas denunciadas, se advierte que pues no se refiere a una propaganda electoral relativa a precisamente a un proceso electoral, sino que más bien bueno se advierte que es una pinta donde dice “Juntos podemos y saldremos adelante Victoria” y el logo del PRD, de lo cual se desprende pues que se trata precisamente de una propaganda genérica del partido en comentó, no hace alusión a ningún candidato a ninguna elección o proceso electoral alguno, y tal situación, pues se trata de una conducta permitida por la norma, la cual si le está permitido a los partidos políticos tener propaganda genérica. Derivado de lo anterior, al no tenerse por acreditada que se trata de propaganda de precampaña, como lo aludía el denunciante, pues no se tiene por actualizada esa infracción prevista en el artículo 257 de la Ley Electoral y es, por lo tanto, que el sentido del proyecto que se propone es no dar por acreditada la transgresión al citado artículo. Sería cuánto.

La Consejera Presidenta: Gracias Directora Ejecutiva, pues toda vez que ya se han escuchado los argumentos principales del proyecto que se propone pondría a consideración de quienes integran esta Comisión, por si alguien desea hacer uso de la voz.

A ver, si, está solicitando el uso de la voz la Directora Ejecutiva.



COMISIÓN PARA LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS SANCIONADORES

La Directora Ejecutiva de Asuntos Jurídico Electorales: Sí, nada más para, es una pequeña adecuación que se realizó también a una parte del del proyecto, nada más, no es fondo, no es nada, nada más me, para mejor redacción en el dos, en la página dos y tres en donde estamos hablando de la erradicación de procedimiento sancionador ordinario, después de que dice “la infracción constitutiva prevista en el artículo 257 de la Ley Electoral”, se le agregó, “referente al incumplimiento de la obligación de retiro de propaganda respecto de la cual es procedente la instalación del Procedimiento Sancionador Ordinario, por lo que se ordenó radical o con el número sanción, PSO-02 /2022 nada más fue cuestión de redacción, sería cuánto.

La Consejera Presidenta: Gracias Directora Ejecutiva. Pondré a consideración de las y el integrante de esta Comisión, el proyecto de resolución con la modificación propuesta por si alguien desea hacer uso de la voz.

De no ser así, por favor. Secretaría Técnica en Funciones sírvase tomar la votación por la aprobación del proyecto con la modificación propuesta.

La Secretaria Técnica en Funciones: Con gusto Consejera Presidenta. Consejeras y Consejero electorales, se somete a su aprobación el proyecto de resolución correspondiente al punto tercero del Orden del día, con la propuesta de adecuación de redacción formulada por la Directora Ejecutiva de Asuntos Jurídico Electorales, realizaré la votación de manera nominativa.

Mtra. Marcia Laura Garza Robles: A favor de la propuesta.

Lic. Italia Aracely García López: A favor.

Lic. Deborah González Díaz: A favor.

Mtra. Mayra Gisela Lugo Rodríguez: A favor.

Mtro. Jerónimo Rivera García: A favor.

Consejera Presidenta, le informo que ha sido aprobado por unanimidad, con cinco votos a favor, el proyecto de resolución de la cuenta.

La Consejera Presidenta: Gracias Secretaria Técnica en Funciones, le solicito por favor, se sirva dar desahogo al siguiente punto del Orden del día.

La Secretaria Técnica en Funciones: Consejera Presidenta, le informo que se han agotado los puntos enlistados en el Orden del día de la presente Sesión.

La Consejera Presidenta: Muchas gracias, pues toda vez que han sido agotados los puntos del Orden del día, se clausura la presente Sesión de la Comisión para los Procedimientos Administrativos Sancionadores del Instituto Electoral de Tamaulipas, siendo las 10:31 (diez horas con treinta y un minutos) de este día 07 de abril de 2022 agradeciendo a todas y todos su presencia. Muchas gracias.

ASÍ LA APROBARON POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LAS CONSEJERAS Y EL CONSEJERO ELECTORALES PRESENTES INTEGRANTES DE LA COMISIÓN PARA LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS SANCIONADORES DEL INSTITUTO



COMISIÓN PARA LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS SANCIONADORES

ELECTORAL DE TAMAULIPAS EN SESIÓN NO. 51, DE FECHA 05 DE SEPTIEMBRE DEL 2022, MTRA. MARCIA LAURA GARZA ROBLES, LIC. ITALIA ARACELY GARCÍA LÓPEZ, LIC. DEBORAH GONZÁLEZ DÍAZ, MTRA. MAYRA GISELA LUGO RODRÍGUEZ Y MTR. JERÓNIMO RIVERA GARCÍA ANTE LA PRESENCIA DE LOS ASISTENTES.

PARA CONSULTA